



AYUDAS A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS CON MENORES

Quien solicita.....

Domicilio y teléfono actual.....

.....

Se autoriza expresamente para consulta del Certificado de Convivencia en el Padrón Municipal.

Marcar si no presta su consentimiento, en ese caso deberá de aportar Certificado municipal de convivencia.

Datos económicos de los doce meses anteriores

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PARENTESCO	CONCEPTO	INGRESOS ANUALES
		Quien solicita		

DECLARO,

- Que estos datos son ciertos, no existiendo omisión de datos, así como que no percibo ayuda de otro organismo por el mismo concepto, ni por la prestación de servicios gratuitos para la misma finalidad.
- Que asumo la obligación de comunicar a los servicios sociales las variaciones de los ingresos, o de cualquier otra circunstancia, dentro de un plazo de un mes desde que se produzcan.
- Que autorizo al Ayuntamiento de Candamo, a solicitar a los distintos ficheros públicos, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos y se realice el seguimiento correspondiente.

NOS COMPROMETEMOS A:

- Colaborar con los Servicios Sociales, para que realice el seguimiento correspondiente.
- Justificar el pago del alquiler, suministro de agua, energía eléctrica, compra de alimentos y otros bienes de carácter básico, de tres mensualidades.

Firma:

Candamo, a de de

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que usted nos facilite a través de este documento y los obtenidos durante la prestación del servicio, serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal, titularidad del Ayuntamiento de Candamo. Usted autoriza a tratar automatizadamente sus datos y efectuar las cesiones necesarias para poder prestarle el servicio. La información que nos facilita es necesaria para la prestación del servicio de no facilitar los datos o si procediese a su cancelación, no podremos atenderle. Puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayto. de Candamo, carretera general, Grullas, 33829. Candamo.

Acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI o documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante y de todas las personas que compongan la unidad familiar y libro de familia de la persona solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar obligados a tenerlo.
2. Certificado de convivencia que además, acredite la antigüedad de residencia exigida, no lo precisa si autoriza al Ayuntamiento a la comprobación.
3. Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta (2017).
4. Fotocopia de los movimientos bancarios de los últimos 3 meses.
5. Certificados que acrediten los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes a los últimos 12 meses, de enero a diciembre de 2018:
 - a. En caso de trabajar, se aportará fotocopia de las nóminas.
 - b. En el supuesto de percibir pensiones, prestaciones, etc., certificado expedido por el organismo correspondiente.
 - c. En el supuesto de desempleo, certificado del Servicio Público de Empleo, indicando si perciben o no prestaciones, y en caso positivo, señalar la cuantía y período de concesión.
 - d. En caso de separación o divorcio, copia de la Sentencia y Convenio Regulador; y recibos o justificantes del pago de pensiones de alimentos.
6. Declaración responsable del beneficiario de la ayuda de su situación socioeconómica y de compromiso de permitir el seguimiento correspondiente por los Servicios Sociales.
7. Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
8. Para la valoración de la solicitud podrá requerirse a los interesados documentación complementaria.

Si se detectan solicitudes incompletas o se observan deficiencias que requieran aclaración se requerirá a la persona solicitante para que en un plazo de 10 días subsane, las deficiencias observadas o aporte documentación o información adicional que se considera necesaria para la valoración y resolución de su petición, de no aportar en el plazo requerido su solicitud se entenderá desestimada y se procederá al archivo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas